



MACROPROCESO APOYO
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA



SUBPROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
MINUTA DE CONTRATO

Código: AP2-S3-F12
Versión:2.0 -07/02/2022

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-055-CTC-2022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA Y AGESO S.A.S. ASESORIAS EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO	
CONTRATANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA
NIT:	807.009.100 - 7
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA YUDITH PARRA TORRES
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°:	60.259.064 de Pamplona
CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AGESO S.A.S. ASESORIAS EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL
NIT	807001777-6
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE GOYENECHÉ MONTOYA
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°:	80.852.986
OBJETO DEL CONTRATO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	

Consideraciones
<p>Entre los suscritos: SANDRA YUDITH PARRA TORRES, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 60.259.064 de Pamplona en su calidad de Directora General de Centro Tecnológico de Cúcuta, nombrada mediante Decreto número 0106 de fecha dos (02) de mayo de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día cuatro (04) de mayo de 2022, según consta en el Acta de Posesión número 027 del día cuatro (04) de mayo de 2022, en uso de las facultades contenidas en el artículo 8 del Decreto 059 de 2004 y el Acuerdo N.º 002 de 2013, actuando en nombre y representación del CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, identificado con NIT 807.009.100 - 7, quien para los efectos del presente contrato se denomina CONTRATANTE, por una parte; y por la otra AGESO S.A.S. ASESORIAS EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL, identificado con NIT 807001777-6, representada legalmente por ANDRES FELIPE GOYENECHÉ MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.852.986, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios No. MC-055-CTC-2022, previas las siguientes Consideraciones:</p> <p>I. Que el Centro Tecnológico de Cúcuta desarrolló los respectivos estudios y documentos previos y procedió a dar inicio al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-055-CTC-2022 para la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos a los funcionarios del Centro Tecnológico de Cúcuta.</p> <p>II. Que producto del proceso de contratación en mención, el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA comunicó a AGESO S.A.S. ASESORIAS EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL la aceptación de oferta No. MC-055-CTC-2022 el 7 de diciembre de 2022, por haber sido la única oferta habilitada dentro del proceso de selección y haber cumplido todos los requisitos establecidos en la invitación pública.</p> <p>III. Que según la cláusula sexta de la comunicación de aceptación de oferta (PLAZO DEL CONTRATO), el término de duración del contrato será de veinte (20) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>IV. Que el inicio de ejecución del contrato se efectuó el día 12 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>V. Que a fin de que la ejecución contractual no supere la presente vigencia se hace necesario modificar el plazo de ejecución contractual, estableciendo como fecha de terminación del mismo el 28 de diciembre de 2022.</p> <p>Por lo anterior, las partes de común acuerdo disponen modificar la cláusula sexta de la aceptación de oferta, la cual quedará así:</p>



MACROPROCESO APOYO
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

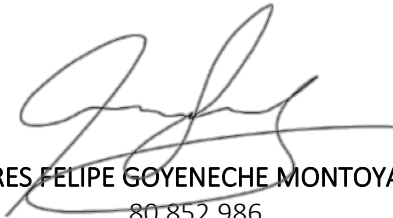


SUBPROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
MINUTA DE CONTRATO

Código: AP2-S3-F12
Versión:2.0 -07/02/2022

“SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2022, el plazo contado empezará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, el veinte (20) de diciembre de 2022.

 SANDRA YUDITH PARRA TORRES Directora General Centro Tecnológico de Cúcuta	 ANDRES FELIPE GOYENECHÉ MONTOYA C.C. 80.852.986 Representante Legal AGESO S.A.S. ASESORIAS EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL NIT 807001777-6 Contratista
--	--

Proyectó: Sergio Enrique Rosas Ramírez – Asesor Jurídico Externo